

The image features a light green background. A vertical wooden plank with a natural wood grain pattern runs down the left side. A horizontal wooden plank with a similar grain pattern is positioned at the bottom. The number '10' is prominently displayed in a large, dark green, 3D-style font with a white outline, centered horizontally and partially overlapping the vertical plank.

10

**Recursos
Humanos**

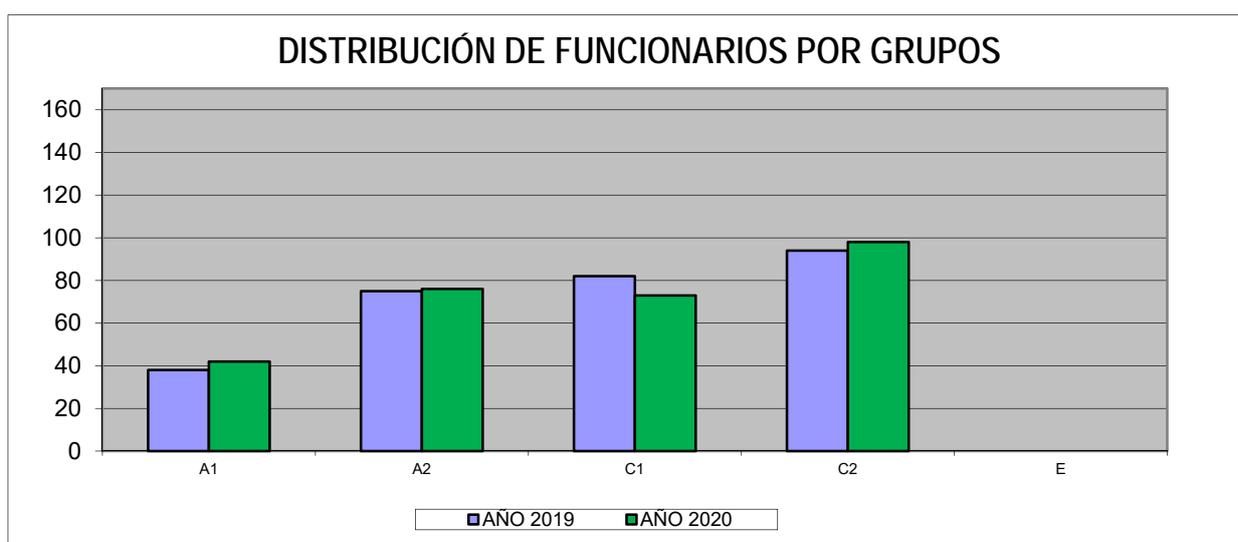
10.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2020, perciben retribuciones por este Instituto 2.058 empleados públicos, de los cuales 289 son funcionarios, 1.768 contratados laborales, además del director general.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2019.

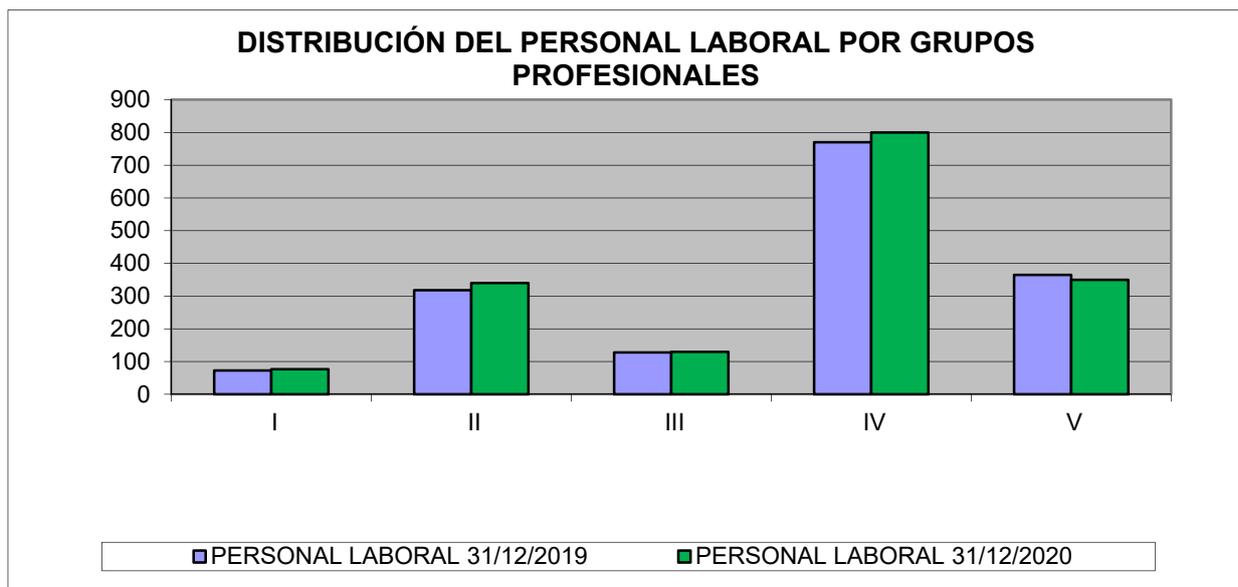
PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2019	AÑO 2020	DIFERENCIA
A1	38	42	4
A2	75	76	1
C1	82	73	-9
C2	94	98	4
E	0	0	0
TOTAL	289	289	0



PERSONAL LABORAL

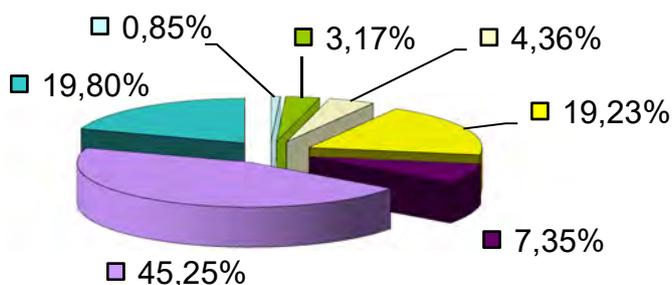
GRUPO	31/12/19	31/12/20	DIFERENCIA
Alta Dirección	17	15	-2
Fuera de Convenio	53	56	3
Grupo profesional I	73	77	4
Grupo profesional II	318	340	22
Grupo profesional III	128	130	2
Grupo profesional IV	770	800	30
Grupo profesional V	365	350	-15
TOTALES	1.724	1.768	44



La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

Alta Dirección	Directores Gerentes y Directores	0,99 %
Fuera de Convenio	Técnicos de Prevención y Salud Laboral, Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos, Director Médico Coordinador, Médico Neurólogo, Responsables Área y Técnicos de Estudios	3,07 %
Grupo profesional I	Titulados Superiores	4,23 %
Grupo profesional II	Titulados Medios	18,45 %
Grupo profesional III	Técnicos Superiores	7,42 %
Grupo profesional IV	Oficiales	44,66 %
Grupo profesional V	Ayudantes	21,17 %

DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



Alta Dirección	Fuera de Convenio	Grupo profesional I	Grupo profesional II
Grupo profesional III	Grupo profesional IV	Grupo profesional V	

10.2 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imsero, durante el año 2020 cabe destacar los siguientes aspectos:

EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

- Resolución de 20 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 18 de mayo de 2020, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de los puestos de Secretario/Secretaria General y Subdirector/Subdirectora General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
- Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 25 de mayo de 2020, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de los puestos de Coordinador/Coordinadora de Estudios y Apoyo Técnico y de Subdirector/Subdirectora Adjunto de Planificación y Cooperación del SAAD.
- Resolución de 3 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 28 de febrero de 2020, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, del puesto de Director/Directora Gerente del CAMF de Pozoblanco.
- Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 17 de julio de 2020, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de los puestos de subdirector/subdirectora Adjunto de la Subdirección General de Gestión y secretario/secretaria de director general.
- Publicación en FUNCIONA para su cobertura en comisión de servicios, un total de cuatro puestos de trabajo.
- Remisión del expediente de solicitud de creación de un puesto de jefe/jefa de División de Informática, nivel 29 de personal funcionario en la Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera.
- Convocatoria pública de 9 puestos de trabajo del Instituto en el concurso unitario convocado por Orden TFP/1114/2020, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre).
- Cobertura de un total de cuatro puestos de trabajo en comisión de servicios.
- Tramitación de cuatro expedientes de jubilación de personal perteneciente a clases pasivas, por el portal Jubila.

MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

- Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (Cecir).
 - Modificación de la clave de adscripción a Administraciones Públicas (AE) del puesto de trabajo de funcionario de Ayudante de Oficina, N15 del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Alcuéscar a A3 (Administración del Estado, comunidades autónomas y Administración Local) y subgrupo de adscripción de C1 a C1/C2.
 - De 25 de junio de 2020, por la que se modifica la clave de adscripción a Cuerpos (EX19) de dos puestos de Jefe de Sección del Centro de Referencia Estatal de Personas con Discapacidades Neurológicas de Langreo (Asturias) y un puesto de Jefe de Sección del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en situación de Dependencia de León.
 - De 1 de agosto de 2020, por la se aprueba el cambio de unidad de adscripción de diversos puestos de trabajo.
 - De 1 de agosto de 2020, por la que se aprueba la redistribución de diez puestos de trabajo entre distintas unidades del Instituto.

- De 1 de octubre de 2020, por la que se aprueba la modificación de la denominación de un puesto de trabajo del CRE de Valencia.
- De 4 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la redistribución de un total de 7 puestos vacantes de Jefe/a de Sección, entre las distintas unidades de los Servicios Centrales del Instituto.
- De 6 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la modificación de la R.P.T. personal funcionario y se redistribuye un puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado tipo I, de Nivel 20, desde los Servicios Centrales del Instituto a la Dirección Territorial de Melilla.
- De 17 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la modificación de la R.P.T. de personal funcionario y se crean diez puestos de Técnico Auxiliar de Informática en la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera, para posibilitar la incorporación de los funcionarios que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 14 de junio de 2019(BOE de 17de junio), y que han sido destinados al Imserso.
- De 26 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la creación del puesto de Coordinador de Área, Nivel 29, en la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
- De 10 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la modificación de clave de adscripción a Cuerpos de Ex20 a EX11, de cuatro puestos de trabajo de Nivel 14, para posibilitar la incorporación, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, de los funcionarios que han superado las pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 14 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, y que han sido destinados al Instituto.
- De 17 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la modificación de la clave de adscripción a Administraciones Públicas, de AE a A4, del puesto de Coordinador de Estudios y Apoyo Técnico, Nivel 29.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y SERVICIOS PREVIOS

Durante el año 2020, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

- 15 jubilaciones, 5 comisiones de servicios en Servicios Centrales, 4 comisiones de servicios en centros periféricos, 57 reconocimientos de grado, 65 incapacidades temporales (seguridad social y Muface), 22 trienios y 9 certificaciones de personal funcionario.
- Asimismo, se ha gestionado el reconocimiento de servicios previos confeccionándose 23 Anexos I y 127 documentos de perfeccionamiento de trienios del personal laboral.

SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

- Actualización y adecuación de la RPT debido a los diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo (altas y bajas) en el ejercicio 2020.
- Se ha solicitado la supresión de los complementos CT1 y CT2 en puestos vacantes de diversos centros del Imserso.
- Se ha solicitado la desconcentración de un puesto de Titulado Superior de Actividades Específicas (psicólogo) de la Dirección General del Imserso al Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Salamanca y la desconcentración de un puesto de la Subdirección General de Gestión al

Centro Polivalente de servicios para personas mayores de Melilla para dar cumplimiento a una sentencia.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL LABORAL

Durante el año 2020 se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

- 23 jubilaciones
- 38 excedencias voluntarias por interés particular, incompatibilidades, cuidado de hijos/as y cuidado familiares
- 31 reducciones de jornada por guarda legal o acogidas al Plan Concilia
- 53 permisos sin sueldo
- 42 altas: reingresos, permutas, concurso traslados y adscripción temporal
- 130 bajas: renunciaciones voluntarias, cancelaciones de contrato, adscripciones temporales, invalidez permanente y cambio de puesto de trabajo
- 273 inscripción y/o regularizaciones de situaciones administrativas, altas adscripciones temporales (art. 32.4 del Convenio Único)
- 43 certificados prestación de servicios y 36 Anexos para concursos de la oferta de empleo público.

AUTORIZACIONES DE CONTRATACIÓN

- Cupo anual 2010: Por Resolución del Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030, de 15 de julio, se autoriza al Imsero un número de 29 jornadas anuales correspondiente al cupo 2020, para la contratación de personal laboral de carácter temporal y funcionarios interinos.
- La Secretaría General procedió, el 5 de agosto, al reparto de las jornadas entre los centros para atender a sus necesidades de contratación, que los centros realizaron con posterioridad.
- Durante todo el ejercicio 2020, y por trimestres, los centros han remitido los anexos correspondientes con las contrataciones, para el seguimiento y control de este tipo de contrataciones.
- En el mes de diciembre se remitió al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 el expediente de solicitud de un cupo de 120 jornadas anuales en la modalidad de contratos por acumulación de tareas, una vez previstas las necesidades de personal de este Instituto para el ejercicio 2021.

AUTORIZACIONES DE VACANTES

Se solicitó al Ministerio la autorización de 150 contratos laborales, en la modalidad de interinidad hasta su cobertura definitiva a través de la Oferta de Empleo Público 2019. En el mes de marzo, las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública resolvieron autorizar la contratación para cubrir 113 puestos de trabajo todos ellos en centros en funcionamiento, mientras duran los procedimientos para su provisión definitiva.

PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

En el tercer trimestre se revisaron los datos del proceso de Empleo Temporal de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017 referentes al personal del Imsero, se resolvieron las incidencias detectadas y se remitieron los datos al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

PERSONAL DE ALTA DIRECCION Y FUERA DE CONVENIO

Las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal autorizaron la realización de los contratos de alta dirección de los directores/directoras Gerente para prestar servicios en el Ceapat, en el CRE de Alzheimer de Salamanca y en el Creap de Valencia.

En octubre se formalizó el contrato de personal laboral de alta dirección para cubrir el puesto de director del Ceapat.

Por Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública, de 9 de octubre de 2019, se autorizó la contratación de 6 puestos de trabajo fuera de Convenio y en el mes de junio de 2020, se solicitó la prórroga de la autorización de dicha contratación por seis meses más, debido a que el proceso selectivo quedó suspendido con la declaración de estado de alarma por el COVID-19 y se reanudó el 1 de junio.

Desde el mes de enero de 2020 se desarrolla el proceso selectivo para la cobertura de los 6 puestos (1 puesto de Responsable de Área de gestión de centros en el Centro de atención a personas con discapacidad física (CAMF) de Alcuéscar (Cáceres), 3 puestos de Responsable de Área asistencial residencial (2 en el Centro de atención a personas con discapacidad física (CAMF) de Ferrol (A Coruña) y 1 en el Centro de recuperación de personas con discapacidad física (CRMF) de Salamanca y 2 puestos de neuropsicólogo, una en el Centro de Referencia Estatal de atención al daño cerebral (Ceadac) de Madrid y 1 en el Centro de Referencia Estatal de atención a personas con enfermedad de Alzheimer de Salamanca.

El proceso selectivo de los dos puestos de neuropsicólogo se resuelve en el mes de febrero y los contratos se formalizan en el mes de marzo.

El proceso selectivo de los 4 puestos de Responsables de Área se resuelve en el mes de julio y los contratos se formalizan en el mes de septiembre.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Se formalizó y remitió en el mes de diciembre al CPAP de Bergondo, el contrato de trabajo de la persona que superó el proceso selectivo para el ingreso por promoción interna en la categoría de oficial de actividades específicas correspondiente a la O.E.P. de 2017.

En el proceso selectivo correspondiente a la OEP 2017, aprobado por Resolución de 26 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública (BOE 1 de febrero), para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, se realizaron durante el año 2020 los siguientes trámites procedimentales:

El 28.01.2020 se realiza el tercer ejercicio de los Grupos 1 y 3.

Del 11 al 20 de febrero de 2020 se llevan a cabo las lecturas de los ejercicios correspondientes a Titulado Superior de Actividades Específicas (Medicina), y Titulado Medio de Actividades Específicas (Logopedia, Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Trabajo Social).

El 28 de febrero se publica la valoración provisional de méritos de las categorías de Técnico Superior Actividades Técnicas y Profesionales y de Técnico Superior de Actividades Específicas, finalizando el plazo para presentar alegaciones el 13.03.2020.

El 5 de marzo de 2020 se publica la relación de aspirantes de los Grupos 1 y 2 que superan el tercer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, así como la relación de aspirantes que superan la mencionada fase, otorgándose 20 días hábiles para presentar la documentación relativa a los méritos, finalizando el mismo el 2 de abril de 2020.

El 9 de marzo se publica la resolución definitiva de los méritos de los Grupos 4 Y 5, modificándose el 29 de junio de 2020.

El 30 de septiembre de 2020, se publica la Resolución de méritos definitivos de los Grupos 1, 2 y 3.

Durante el mes de octubre de 2020 se traslada al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 las relaciones de aspirantes que obtienen la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, así como la de los aspirantes que obtienen plaza, de todos los Grupos (1, 2, 3, 4 y 5).

El 16 de noviembre se publica la relación de aspirantes que superan proceso y obtienen plaza, concediéndose un plazo de 20 días hábiles para presentar la documentación.

En julio de 2020 se remitió al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la propuesta del Instituto para su inclusión en la Oferta de Empleo Público del 2020 de 141 plazas vacantes de personal laboral, 139 por el sistema de acceso libre y 2 plazas por el sistema de promoción interna, siendo 129 plazas reguladas por el Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado y 12 plazas de personal laboral fuera de Convenio.

REINGRESOS

Se tramitó el reingreso de excedencia voluntaria por interés particular de un oficial de actividades específicas en el CRE de Burgos.

IV CONVENIO: ENCUADRAMIENTO PERSONAL LABORAL

En el mes de junio se remitió al Ministerio de Derecho Sociales y Agenda 2030 el fichero con todos los datos de las titulaciones de los Oficiales de Actividades Específicas del Imserso para su encuadramiento y a finales del mes de octubre se remitió el archivo y la actualización de todos los puestos del personal laboral del Imserso para su encuadramiento según el IV Convenio Colectivo único para el personal laboral de la A.G.E.

PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

El Imserso participó en las reuniones de la Mesa Delegada de la Seguridad Social, Grupo de Trabajo de Formación, grupo de Trabajo de Igualdad, Grupo de Trabajo de Provisión de Puestos, Grupo de Trabajo de Acción Social y Subcomisión Delegada de la Civea en la Administración de la Seguridad Social.

El total de reuniones durante 2020 ascendió a 15.

ÁMBITO RETRIBUTIVO

Se da cumplimiento al Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Asimismo, para abonar las cuantías en concepto de productividad al personal funcionario y laboral, se han tenido en cuenta las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que a continuación se detallan:

Resolución de 05-06-2020	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulator, Productividad Letrados, Horas Extraordinarias y Productividad por cumplimiento de Objetivos
Resolución de 05-06-2020.	Productividad por Tareas Específicas del personal funcionario
Resolución de 05-06-2020.	Productividad por Tareas Específicas del personal laboral

PLAN CONCILIA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre, en materia de medidas retributivas y mejora de las condiciones de trabajo y profesionalización de los empleados públicos, el denominado "Plan Concilia", que incluye medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como otras dirigidas a la protección integral contra la violencia de género, el Imserso ha gestionado durante el año 2020 las solicitudes que se detallan a continuación:

- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de doce meses por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente: 17
- Flexibilización en un máximo de una hora el horario fijo de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad, así como quien tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: 7
- Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, de carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave, por el plazo máximo de un mes: 1
- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de 12 años por un permiso en el que se reduzca la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada, o en una hora al inicio o al final de la jornada, con la misma finalidad : 11
- Debido a la situación creada por la COVID-19, en el transcurso del año 2020, no se ha solicitado la ampliación de la jornada intensiva de verano desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre para los empleados públicos con hijos menores de 12 años.

ACCIÓN SOCIAL

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2020 se encuentra regulada en la Circular 6/II/2019, de 20 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas que a continuación se indican:

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
CUIDADO Y ESTUDIOS HIJO	239.413,10
ESCUELA INFANTIL	34.294,63
RESIDENCIA	20.365,17
ESTUDIOS DEL EMPLEADO	12.800,05
OPOSICIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA	10.979,93
VIVIENDA	20.292,61
GASTOS SANITARIOS	230.412,33
TRANSPORTE	34.958,81
TRATAMIENTOS	25.775,42
DISCAPACIDAD	19.515,32
FAMILIAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	11.023,56

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
FALLECIMIENTO	14.769,87
TRASLADO	0,00
ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD	117,73
CESE EN LA ACTIVIDAD	39.444,00
TOTAL	714.162,53

10.3 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral del Imserso ha realizado durante 2020 distintas actuaciones, dirigidas tanto a su ámbito específico de actuación de Madrid como a los restantes centros del Instituto.

ACTUACIONES GENERALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral ha elaborado la Memoria Anual de Prevención de Riesgos Laborales 2020, solicitada por la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública de la Administración General del Estado.

Se ha analizado las normativas e indicaciones oficiales y sus correspondientes actualizaciones, sobre las medidas preventivas frente al SARS-COV 2- para la prevención de la infección COVID-19.

Se han venido elaborando periódicamente Protocolos del Imserso sobre la actuación de los servicios de prevención (propios, mancomunados y ajenos) según fueron establecidas por el Ministerio de Sanidad, siendo aprobados por la Secretaría General, para el ámbito de todas la DDTT y centros, como son:

- Procedimiento de protección del personal especialmente sensible COVID-19, del 26 de marzo de 2020.
- Procedimiento de notificación al Servicio de Prevención de las personas trabajadoras con contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de infección COVID-19 en el trabajo, de 1 de abril de 2020.
- Procedimiento de colaboración del Servicio de Prevención en la gestión de la incapacidad temporal de las personas trabajadoras del Imserso con situaciones laborales relacionadas con COVID-19, del 13 de abril de 2020.

En cumplimiento de la normativa vigente de PRL, como medida establecida por la Secretaría General del Instituto, para facilitar la contratación de los contratos de actividades preventivas con servicios de prevención ajenos, se preparó la documentación y se realizaron los trámites necesarios.

Preparación de la documentación informativa de los Programas del Servicio de Prevención y Salud Laboral para su inclusión en la Intranet de la Sede Central del Imserso.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imserso, desde diciembre de 2014, forma parte con un representante como vocal, del Grupo de Trabajo de Ética Asistencial del Imserso, acudiendo con regularidad a las reuniones periódicas convocadas.

ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Con objeto de conocer la situación actualizada de las medidas adoptadas en relación con la emergencia en el Instituto, se compiló la información del Protocolo de Seguimiento del Plan de Autoprotección, tras ser cumplimentado por todos los centros del Imsero.

ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA

Se continuó con el programa de adaptación que estudia los puestos de trabajo afectados por el RD 488/1997, de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas de Salud para Trabajos con Pantallas de Visualización de Datos (PVD), proponiéndose las modificaciones oportunas. Se dotó asimismo del material ergonómico apropiado, reposa-muñecas de teclado y de ratón, atriles, reposapiés, etc.

El total de las actividades realizadas por la Unidad Técnica del Servicio de Prevención del Imsero durante 2019 fue de 125.

ÁREA DE HIGIENE

Esta área realizó el seguimiento del proceso del protocolo establecido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para la prevención y control de la legionelosis, conforme a lo previsto en el Real Decreto 865/2003, que regula los criterios higiénico-sanitarios establecidos en los centros del Instituto.

Con relación al Procedimiento de Actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS- COV-2 del 07.10.2020 y la Evaluación del riesgo de transmisión del SARS- COV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones del 18.11.2020 del Ministerio de Sanidad, el Servicio de Prevención del Imsero elaboró un informe técnico sobre la utilidad eficaz de las mascarillas, como una medida preventiva frente a la infección COVID-19, en los centros del Imsero.

ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO. SALUD LABORAL

En relación con la pandemia por infección COVID-19 se han venido realizando las siguientes actividades sanitarias:

- Se han valorado las solicitudes de adaptación de puesto de trabajo de personas trabajadoras especialmente sensibles a infección COVID-19 del Imsero de Madrid, siendo remitidos al Servicio de Personal, los informes correspondientes.
- Se han realizado las correspondientes actuaciones del SPRL en relación con la Gestión de IT por la colaboración con el Sistema Público de Salud de Madrid en los casos confirmados y contactos estrechos de personas trabajadoras frente a la exposición al coronavirus (SARS-COV-2), siendo remitidos a la Dirección de los centros, los informes correspondientes.
- Se han venido elaborando periódicamente procedimientos del Imsero sobre la actuación del servicios de prevención propio del Imsero de Madrid según fueron establecidas por el Consejería de Sanidad, siendo aprobados por la Secretaría General, para el ámbito de la Comunidad de Madrid, como son:
 - Procedimiento de notificación oficial de las direcciones de los centros del Imsero de Madrid, de aquellas situaciones de Brote por casos confirmados de Covid-19 (usuarios-trabajadores), a la Subdirección General de Epidemiología de la Consejería de Sanidad de Madrid, comunicándose el mismo, a las correspondientes Direcciones de esos centros.
 - Procedimiento de notificación oficial por el Servicio de Prevención del Imsero de Madrid, de los casos confirmados y sus contactos estrechos de COVID-19 presentados en los centros del Imsero de Madrid a la Subdirección General de Epidemiología de la Consejería de Sanidad

de Madrid. Habiéndose realizado regularmente la correspondiente Notificación oficial semanal, por el Imserso de Madrid.

Programación de acciones de abordaje del tabaquismo utilizando los medios establecidos por la Unidad específica del Hospital Carlos III de la Consejería de Sanidad de Madrid.

Se ha desarrollado la planificación y lanzamiento de la Campaña de vacunación de gripe 2020, dirigida al personal de la sede central y centros del Imserso de Madrid

Actividades del Servicio de Prevención dirigidas a los centros del Imserso de la provincia de Madrid.

ACTIVIDADES DE LA UNIDAD SALUD LABORAL. SERVICIO DE PREVENCIÓN	
Coordinación técnica y presupuestaria de los centros	9
Seguimiento de patologías	13
Pruebas complementarias	15
Seguimiento informes de accidentes de trabajo	15
Vigilancia botiquines de primeros auxilios	32
Inmunizaciones	206
Vigilancia sanitaria cocina, comedor- cafetería	2
Vigilancia prevención y control legionelosis	23
Formación / información	3
Participación comité seguridad y salud	3
Asesoramiento	31
Consultas de enfermería	51
Consultas médicas	273
Actividades administrativo-sanitarias	801
Programas de exámenes de salud específicos y especiales, direcciones territoriales y centros.	435

**INFECCION COVID-19 DE PERSONAS TRABAJADORAS
ACTIVIDADES PREVENTIVAS DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS REALIZADAS POR LA UNIDAD DE
SALUD LABORAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO IMSERSO MADRID. 2020**

Gestión solicitudes de valoración de personas trabajadoras especialmente sensibles para la adaptación de puestos de su trabajo (nº solicitudes)	117
Valoración de personas trabajadoras especialmente sensibles y emisión de informes de adaptación puestos de trabajo (nº de informes)	117
Gestión de notificaciones de casos confirmados y contactos estrechos de remitidos por los centros y sede central (nº notificaciones)	58
Estudios de investigación de contactos estrechos en centros y sede central (nº)	14
Gestión de IT personas trabajadoras (casos confirmados, contactos estrechos y personal especialmente sensibles y emisión de informes (nº de informes)	36
Notificación oficial de los casos confirmados y sus contactos estrechos de COVID-19 presentados en los centros del Imsero de Madrid a la Subdirección General de Epidemiología de la Consejería de Sanidad de Madrid (nº notificaciones)	6

OTRAS ACTUACIONES

- Seguimiento de la siniestralidad de los centros del Instituto.
- Coordinación de las actividades de la Mutua ASEPEYO.
- Coordinación Empresarial, en cumplimiento del RD 171/2004, de 30 de enero.
- Información a los Representantes de los Trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud.

10.4 FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Durante el año 2020 y debido a las circunstancias acontecidas por la pandemia de la COVID-19 no hubo Plan de Formación del personal del Imsero.

FORMACIÓN PROPIA

Al no haber plan de formación para el año 2020, se autorizaron desarrollar mediante resolución o autorización independiente de la Secretaría General, 6 acciones formativas de diferente modalidad: 3 centralizadas, dirigidas a todos los empleados del Instituto, y 3 descentralizadas celebradas en los centros y destinadas a su personal.

A estas 6 acciones formativas autorizadas, asistieron 53 funcionarios y 166 contratados laborales, lo que supone un total de 219 participantes: 144 mujeres y 75 hombres; 3 acciones formativas fueron presenciales y 3 fueron on line.

FORMACIÓN EXTERNA

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imsero, previa autorización.

Este apartado engloba, entre otros, el estudio de idiomas extranjeros, incluido inglés para el personal no destinado en SSCC, la participación en actividades organizadas por las centrales sindicales, por la Intervención General de la Seguridad Social, por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

y por otras Entidades. En el año 2020 se han tramitado 21 autorizaciones de formación externa. Han participado en esta modalidad un total de 26 trabajadores, todos ellos contratados laborales.

Reseñar del mismo modo que dentro de las acciones formativas que han sido convocadas por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para el año 2020, y según comunicación vía email de esta Administración, las personas seleccionadas del Imserso para la realización de cursos han sido 10.

10.5 PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Según lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, artículo 19.tres: “Durante el ejercicio 2016, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo, o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.”

Durante el ejercicio 2020 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones con respecto al Plan de Pensiones:

- Altas: 140
- Trienios: 618
- Bajas (jubilación, incapacidad permanente...): 59
- Cambio de Centro Gestor: 64
- Suspensión de la condición de partícipe: 281
- Otras incidencias: 394

